



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC N° N° 11736/2020

VISTO:

El Expediente N° **11736/2020** por el cual el Director de la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción solicita la contratación del Esp. **Pablo Fabián DI CATERINA**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, del Esp. **Pablo Fabián DI CATERINA**, DNI 18.589.548, CUIT N° 20-18589548-4, para desempeñarse como docente de la asignatura “Control de riesgos” en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción los días 27 de octubre y 2,3 de noviembre de 2020, con una carga de 12 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 15.240.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. **Edgardo J. VENTURINI** como así también el informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la fuente 12 – Recursos propios generados por la Especialización mencionada, durante el ejercicio 2020.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional

independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Esp. **Pablo Fabián DI CATERINA** para desempeñarse como docente en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la construcción y disponer del pago de sus honorarios profesionales por la suma de Pesos \$ 15.240 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.